

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO E HIPOALERGENICO PARA LOS CANES DE LA UNIDAD DE POLICIA CANINA PERTENECIENTES A LA DIVISION DE SERVICIOS ESPECIALES REGION POLICIAL LIMA

Ruc/código :	20610609199	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN AGROVETERINARIA DEL PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sección: Especifico

Numeral: 2.2.1.1

Literal: F

Página: 17

Se solicita:

f) Para los ítems I y II, copia del registro sanitario actualizado del producto emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)

Solicitamos al comité especial ser más específico y solicitar que dicho registro, indique las características técnicas nutricionales dentro de los rangos porcentuales solicitados en las especificaciones técnicas, como la Proteína, Grasa, Fibra, Humedad, Calcio y Fósforo. Adjuntando Carta de Autorización para el uso del registro mencionado, emitido por la empresa responsable del registro en el Perú, a nombre del postor.

Debido a que es el único documento que realmente avala al producto, en sus características porcentuales de nutrición verificados por SENASA (ente gubernamental regente de este tipo de productos). Así como la carta de autorización para su empleo en la presente licitación, debido a que es un documento propio de la empresa responsable del producto en el Perú, siendo necesario un permiso expreso para su uso.

Esto lo solicitamos bajo el principio de Eficacia y Eficiencia, que busca condiciones de calidad en las contrataciones con el estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta unidad usuaria, en aras de la mayor participación y pluralidad de postores razonablemente verifica los registros emitidos por SENASA, en donde deberá indicar las características técnicas nutricionales dentro de los rangos porcentuales solicitados en las especificaciones técnicas, como la proteína, como la proteína, grasa, fibra, humedad, calcio y fosforo por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f) Para los ítems I y II, copia del registro sanitario actualizado del producto emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), donde se indique las características nutricionales solicitadas en las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO E HIPOALERGENICO PARA LOS CANES DE LA UNIDAD DE POLICIA CANINA PERTENECIENTES A LA DIVISION DE SERVICIOS ESPECIALES REGION POLICIAL LIMA

Ruc/código :	20513345748	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	GERAL SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:43:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 1

EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO III, NUMERAL 5.2, LITERAL A, ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ CATEGORIA DEL ALIMENTO - ITEM 1 Y 2, PAGINA 21 DE LAS BASES.

Se solicita, que los productos a ofertar sean de categoría SUPER PREMIUM.

Después de analizarlo técnicamente, el usuario está solicitando un alimento balanceado de primera calidad, lo cual es un beneficio para los canes, pues se asegura que los insumos empleados en la elaboración de los alimentos sean los más idóneos y de una asimilación superior a los de otras categorías alimenticias. Además de incluir en su fórmula vitaminas y minerales en rangos superiores al estándar.

Tomando en cuenta dicho análisis, arriba descrito, solicitamos al comité especial que el término SUPER PREMIUM se encuentre INDICADO en el Registro de Inscripción del producto a ofertar, vigente a la presentación, emitido por SENASA, solicitado como documento de habilitación.

Agradeceríamos al comité, acoger nuestra consulta para que de esa manera se tenga la certeza de adquirir un alimento de calidad SUPER PREMIUM, avalado por SENASA, único ente regulador en el Perú para este tipo de productos veterinarios. Debido a que una ficha técnica, catálogo o folleto pueden ser fácilmente manipulables, no pudiendo garantizar realmente la calidad de un alimento.

Debiendo solicitarse de la siguiente manera:

f) Copia del registro sanitario actualizado del producto emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), donde se indique las características nutricionales, e indique la palabra SUPER PREMIUM, para los ítems 1 y 2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria. aclara que, donde dentro de los documentos de presentación obligatoria. "documentos para la admisión de la oferta"). no se encuentra consignado el "certificado de registro o inscripción del producto ofertado emitido por SENASA, donde precise la denominación super premium. Motivo por el cual, dicho documento será exigido al momento del internamiento del producto y se verificara la denominación super premium. SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f) Para los ítems I y II, copia del registro sanitario actualizado del producto emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), donde se indique las características nutricionales solicitadas en las especificaciones técnicas. Donde indique y precise la denominación SUPER PREMIUN.